

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5367** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de Oviedo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º 17/13 se ha dictado en fecha 22-01-13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cedisa Asturias, S.A. Domicilio: Avda. Valentín Masip, 5 Bajo. Oviedo. CIF: A33030461, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Don Juan Carlos González González, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle González del Valle, n.º 3, 2.º A de Oviedo, teléfono: 985966234, o en la siguiente dirección electrónica: [concurso.cedisa@gonzalezabogados.es](mailto:concurso.cedisa@gonzalezabogados.es), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 30 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006354-1